"3. Contratación Directa

Respecto del uso de la contratación directa como modalidad de selección, se debe tener en cuenta que la misma:

"es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresa y taxativamente previstos en la ley [Numeral 4, Artículo 2, Ley 1150 de 2007], pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito, que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para el primero.

La Sala ha recalcado que `...la contratación directa hace más flexible el procedimiento de elección y le da posibilidad a la Administración de que el trayecto de análisis de propuestas sea más ágil....' y que `dicho proceder excepcional surgió como mecanismo para evitar que la administración, en casos expresamente determinados, [...] estuviera obligada a someterse a procedimientos largos y dispendiosos y que por el contrario pudiera elegir al contratista rápidamente y satisfacer de manera pronta necesidades apremiantes...'

Por lo tanto, la contratación directa es un procedimiento reglado excepcional y de aplicación e interpretación restrictiva, al cual pueden acudir las entidades públicas para celebrar contratos, en determinados eventos tipificados en la ley, en una forma más rápida, sencilla y expedita para la adquisición de bienes y servicios que por su cuantía, naturaleza o urgencia manifiesta, no precisa ni requiere de los formalismos y múltiples etapas y términos previstos para la licitación pública, aun cuando debe cumplir los principios que rigen la contratación pública"1

En ese sentido, solo es posible acudir a esta modalidad, bajo las diferentes causales previstas en los diferentes literales del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, siendo la misma, de carácter excepcional y de interpretación restrictiva.

De acuerdo con la modalidad de selección y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, una de las justificaciones de los factores de selección del contratista para este proceso es la prestación del servicio que ofrece, siendo una necesidad el apoyo para llevar a cabo las actividades tendientes a la FERIA DE MANIZALES ® en su versión número 66, específicamente las gestiones para planeación,

1 Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 3 de diciembre de 2007. M.P. Ruth Stella Correa Palacio

organización y ejecución de las actividades inherentes al evento: *"LA FERIA DE SIMULADORES AUTÓDROMO VIRTUAL DEL CAMPEONATO NACIONAL TC2000 COLOMBIA EN EL MARCO DE LA* ***FERIA DE MANIZALES*** *® 2023 EN SU VERSIÓN NÚMERO 66"*, para lo cual el oferente cuenta con experiencia en la organización y ejecución de diferentes eventos, como: sistemas de producción multimediales, servicios de comunicación, diseño y desarrollo de proyectos en formato 2d, 3d y todo lo relacionado con realidad aumentada.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR:

10.1 BENEFICIOS

- Posicionamiento en el ámbito internacional de la Feria de MANIZALES
- Dinamización de la economía local alrededor del evento.
- Diversificación de eventos para el disfrute de todos los grupos poblaciones.

10.2 PERPECTIVA COMERCIAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar el Instituto de Cultura y Turismo, para este tipo de proceso concurren personas naturales o jurídicas, que presten el servicio que se pretende contratar de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad tiene un equipo humano muy reducido, y no cuenta en su manual de funciones con un cargo que se identifique y/o apunte al cumplimiento puntual de una función de dichas dimensiones, estando compuesto en el área de turismo solamente por un profesional y un técnico administrativo, quienes han de responder por los diferentes procesos y procedimientos requeridos en el área, los cuales se han visto ampliados en razón del crecimiento de las actividades culturales y turísticas realizadas en el Municipio de Manizales y el cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, se pudo constatar que para la contratación del servicio que se requiere, el mercado está conformado por personas que cuentan con la experiencia e idoneidad necesarias para desarrollar procesos, específicamente en temas que son de competencia específica en las labores objeto del contrato, por lo cual el contratista debe contar y acreditar experiencia en el objeto a contratar.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia en la planeación, organización y ejecución de eventos relacionados, debiendo aportar los certificados expedidos por entidad pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

Actualmente existen en el mercado proveedores que puedan cumplir con los requerimientos de este servicio, no obstante, se ha dispuesto contratar con la empresa LOOK & FILM S.A.S, teniendo en cuenta su experiencia en la realización de este tipo de eventos de competencias.

10.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

La entidad para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, realizó el análisis de los siguientes factores:

- Propuesta presentada
- Componente Histórico

10.3.1 PROPUESTA PRESENTADA

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales recibió propuesta por parte de la empresa LOOK & FILM SAS, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (145.000.000)** incluido IVA si se genera.

La propuesta presentada es conveniente por la experiencia que el mismo acredita con lo soportado en su hoja de vida.

10.3.2 COMPONENTE HISTÓRICO

Con el fin de establecer la ponderación del valor de contrataciones con objetos y perfiles similares desarrolladas en años anteriores, a continuación, se relacionan los contratos que sirvieron para realizar la comparación y ponderación mencionada:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR	ENTIDAD	CONTRATISTA
2001059	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN EL DESARROLLO DEL EVENTO "CARRERA DE DRONES" EN EL MARCO DE LA VERSIÓN 64 DE LA FERIA DE MANZALES".	12 de enero de 2020	$250,000,000	Instituto de Cultura y Turismo de Manizales	B-LINE S.A.S
2201017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	3/01/2022	$230.000.000	Instituto de Cultura y Turismo	ENTRETENIMIENTO TOTAL COLOMBIA S.A.S.

	DE MANIZALES EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ARRIERO, MANIZALES CUENTA SU HISTORIA EN EL MARCO DE 65ª FERIA DE MANIZALES			de Manizales	
2001014	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, A TRAVÉS DEL SOPORTE OPERACIONAL Y LOGÍSTICO EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRECTAS E INDIRECTAS DEL REINADO INTERNACIONAL DEL CAFÉ EN SU VERSION 49, EN EL MARCO DE LA 64 FERIA ANUAL DE MANIZALES® DEL 4 AL 12 ENERO DE 2020.	del 3 al 30 de enero de 2020	$ 314.000.000	Instituto de Cultura y Turismo de Manizales	Conexión Eventos y Servicios S.A.S
2112517	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL REINADO INTERNACIONAL DEL CAFÉ EN SU EDICIÓN 50, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DE LA FERIA DE MANIZALES EN LA EDICIÓN 65".	24 de diciembre 2021 a 28 de enero 2022	$290.436.343	Instituto de Cultura y Turismo de Manizales	ZONA RACING S.A.S
2212381	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	2022-12-26	$72,920,890	Instituto de Cultura y Turismo	JORGE BARON

	EN LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y OPERATIVA DEL EVENTO SHOW DE LAS ESTRELLAS LA FIESTA DE LOS HOGARES COLOMBIANOS Y LA PREPRODUCCIÓN DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y ESCENARIOS ARTÍSTICOS QUE TENDRÁN LUGAR EN EL MARCO DE LA 66ª FERIA DE MANIZALES			de Manizales	PRODUCCIONES S.A.S

Así mismo se relacionan contratos firmados en otras entidades y departamentos por conceptos y objetos similares.

No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Departamento o Municipio	Cuantía
049	Contratación régimen especial	REALIZAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONTENIDO DE REALIDAD AUMENTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO.	Pereira - Risaralda	$ 453.496.771

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015; y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: (Matriz de riesgos anexa).

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 del decreto no es obligatoria, pero teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior se determina necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato cuyo monto de amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, y la vigencia será igual al plazo de este contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Para avalar la calidad del servicio, el monto de amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato y la vigencia será igual al plazo de este contrato y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por el **CONTRATISTA**, el valor a asegurar es el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

13. INDICACION SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial

NOTA: Mediante el presente documento y de acuerdo con los documentos previos, se certifica que, conforme al organigrama de la empresa, no se cuenta con personal suficiente para prestar el tipo de servicio que se pretende satisfacer con la contratación

Fecha: 5 de enero de 2023

DIANA MARIA GUTIERREZ PATIÑO
Profesional Universitaria Turismo

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: Probabilidad	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: Impacto	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: Calificación Total	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: FORMA DE REALIZAR EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD
1	Interna	Externa	Ejecución	OPERACIONAL	Derivado en el subcontrato del contratista o en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Se presenta cuando el profesional a ser contratado no cuenta en el plazo establecido con la totalidad de los requisitos para la constitución, y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y satisfacción de la necesidad propuesta	2	4	6	Alta	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	1	4	5	No	Secretaria General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se celebre un contrato
2	Interna	Externa	Ejecución	RIESGOS JURIDICOS	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nace el contrato a la vida jurídica Procesos sancionatorios Hallazgos por parte de entes de control		3	5	8	Extrema	Contratista	Para evitar el cumplimiento de las obligaciones contenidas con monto de ampare será del 20% del valor total del contrato (CNC) del valor total de este contrato y la vigencia se extenderá por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios recibidos a satisfacción y previa satisfacción el cumplimiento de la prestación del servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo a lo estipulado en el contrato	1	5	6	Si	Supervisor de contrato / Secretaria General (mientras en cuanto a la aprobación de la póliza	Acta administrativa de aprobación de póliza Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Previo al acta de inicio acto administrativo Conforme a los plazos de pago pactados
3	Interna	Externa	Ejecución	RIESGOS ECONOMICOS	Retraso para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presenta dificultades económicas que no le permiten cumplir con los compromisos en el tiempo pactado	Posibles demandas	2	4	6	Alta	Contratista / Contratante	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto destinado a pago de sus vigencias futuras, los compromisos que adquiere puedan cumplirse	2	3	5	Si	Supervisor de contrato	Disponibilidad presupuestal / Plan de pagos, aprobaciones	Cada vez que se celebre un contrato
4	Interna	Externa	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO	Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato de salud de las enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución	Retrasos en el cumplimiento del contrato	3	3	6	Alta	Contratista/Contratante	Mediante la Supervisor se verificará que el contratista se encuentra al día en los pagos a la seguridad social y se acaten las medidas de la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. Los pagos parciales se realizarán mediante informes de actividades por hora, usando los mecanismos alternativos de solución de conflictos en atención al cumplimiento de los principios de la contratación pública	1	2	3	No	Supervisor de contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
5	Interna	Externa	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO	Inadecuado manejo de la información a la cual tendrá acceso en el contratista	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información proveniente de la ejecución o la misión de la entidad contratante	Procesos sancionatorios Afectación de la imagen institucional	2	4	6	Alta	Contratista	La Entidad designará al Supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de exigir y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato	1	4	5	No	Supervisor de contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
6	Interna	Externa	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO	Uso o manipulación de información errada	El riesgo se presenta cuando el contratista no cumple con las actividades contratadas y por lo cual corresponde a la realidad o se encuentra desactualizada lo que puede generar errores a procesos que se basen en la presentación de información	Hallazgos por parte de entes de control	2	3	5	Media	Contratista	La Entidad designará al Supervisor con mayor idoneidad, con el fin de exigir y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato	1	2	3	No	Supervisor de contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
7	Interna	Externa	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO	Se presenta cuando el contratista no cuenta con la disponibilidad de tiempo para la ejecución del contrato	Se presenta cuando el contratista no cuenta con la disponibilidad de tiempo para la ejecución del contrato	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nace el contrato a la vida jurídica Procesos sancionatorios Hallazgos por parte de entes de control	3	5	8	Extrema	Contratista	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto destinado a pago de sus vigencias futuras, los compromisos que adquiere puedan cumplirse	1	5	6	Si	Supervisor de contrato / Secretaria General (mientras en cuanto a la aprobación de la póliza	Acta administrativa de aprobación de póliza Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Previo al acta de inicio acto administrativo Conforme a los plazos de pago pactados
8	Interna	Externa	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO	Inadecuado manejo de la información a la cual tendrá acceso en el contratista	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información proveniente de la ejecución o la misión de la entidad contratante	Procesos sancionatorios Afectación de la imagen institucional	2	4	6	Alta	Contratista	La Entidad designará al Supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de exigir y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato	1	4	5	No	Supervisor de contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
9	Interna	Externa	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO	Se presenta cuando el contratista no cuenta con la disponibilidad de tiempo para la ejecución del contrato	Se presenta cuando el contratista no cuenta con la disponibilidad de tiempo para la ejecución del contrato	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nace el contrato a la vida jurídica Procesos sancionatorios Hallazgos por parte de entes de control	3	5	8	Extrema	Contratista	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto destinado a pago de sus vigencias futuras, los compromisos que adquiere puedan cumplirse	1	5	6	Si	Supervisor de contrato / Secretaria General (mientras en cuanto a la aprobación de la póliza	Acta administrativa de aprobación de póliza Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Previo al acta de inicio acto administrativo Conforme a los plazos de pago pactados

| | | |